

EXPEDIENTE: 001/2025

# INFORME PRELIMINAR

**INCIDENTE GRAVE**  
**SCF-PP**



**JUNTA INVESTIGADORA DE**  
**ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL**  
**DE VENEZUELA**

**MATRÍCULA:** YV2724

**FABRICANTE DE LA AERONAVE:** AERO COMMANDER

**MODELO:** 690A

**SERIAL:** 11139

**EXPLOTADOR:** INVERSIONES YV 2724, C.A

**LUGAR:** SVMI.

**FECHA:** 06/01/2025

**HORA:** 19:00 UTC

## INFORME PRELIMINAR DE INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN JIAAC EXPEDIENTE N°001/2025

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el N°001/2025. El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El 06 de Enero del 2025, a las 19:00 UTC la aeronave matrícula YV2724; fabricada por: AERO COMMANDER, modelo: 690A, serial: 11139, propiedad de INVERSIONES YV2724, C.A, luego de ser autorizado por la torre de control para despegar y segundos después de haber iniciado la carrera de despegue y antes de la velocidad de decisión, ocurrió el FLAME OUT del motor izquierdo, el Cap. al mando inmediatamente aborta el despegue siguiendo los procedimientos establecidos por el fabricante y manteniendo en todo momento el control direccional de la aeronave. Una vez finalizada la maniobra, notifica a la torre de control de la situación y solicita desalojar la pista vía intersección "E", para proceder a la plataforma por sus propios medios. Resultando la tripulación ilesos y la aeronave sin daños estructurales.

La aeronave es un bimotor terrestre propulsado por dos motores turbohélices TPE-331-5, fabricado por **HONEYWELL**, categoría: **Aviación General - Uso Corporativo**, y de clasificación: **Estándar**, emitido por la Autoridad Aeronáutica Venezolana (INAC). Certificado Tipo: A8EA emitido por la Federal Administration Aviation (FAA).



La aeronave para el momento del suceso se encontraba Aeronavegable, según su certificado de aeronavegabilidad vigente emitido por la Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC) y los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso.

 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA <b>CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD</b> (Certificate of Airworthiness)		Nº de Control: <b>015750</b>
<b>1. Nacionalidad y matrícula:</b> (Nationality and registration marks) <b>YV2724</b>	<b>2. Fabricante, modelo y categoría de la aeronave:</b> (Manufacturer, model and aircraft category) <b>AERO COMMANDER DIVISION / 690A NORMAL</b>	<b>3. Número de serie de la aeronave:</b> (Aircraft serial number) <b>11139</b>
<b>4. Categoría operacional permitida:</b> (allowed operational category) <b>AVIACION GENERAL - USO CORPORATIVO</b>	<b>Clasificación del Certificado de Aeronavegabilidad:</b> (Classification of the Certificate of Airworthiness) <b>ESTÁNDAR</b>	
<b>5. El presente certificado de aeronavegabilidad se otorga de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 7 de Diciembre de 1944 y las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas, para la aeronave antes mencionada, la cual ha sido inspeccionada y se considera que reúne condiciones de aeronavegabilidad, mientras se mantenga y utilice de acuerdo con lo que antecede y las limitaciones de utilización pertinentes.</b> (This Certificate of Airworthiness is issued pursuant to the Convention on International Civil Aviation dated 7 December 1944 and Venezuelan Aeronautical Regulations in respect of the above-mentioned aircraft which was inspected and it is considered to be airworthy when maintained and operated in accordance with the foregoing and the pertinent operating limitations).		
<b>Fecha de otorgamiento:</b> (Date of issue) <b>11/SEP/2024</b>		
<b>6. Este certificado de aeronavegabilidad es efectivo por 2 Años a partir de la fecha de otorgamiento salvo que se renuncie al mismo, sea suspendido, revocado o que la autoridad aeronáutica establezca una fecha de duración diferente. Este certificado de aeronavegabilidad se mantendrá en vigencia siempre y cuando a la aeronave se le realice mantenimiento, mantenimiento preventivo y alteraciones de acuerdo con las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas correspondiente, emitidas por la Autoridad Aeronáutica de la República Bolivariana de Venezuela.</b> (This Certificate of Airworthiness is effective for 2 Years from the date of issuance, unless sooner surrendered, suspended, revoked, or a termination date is otherwise established by The Aeronautical Authority. This Certificate of Airworthiness is effective as long as the maintenance, preventive maintenance and alterations are performed in accordance with The Venezuelan Aeronautical regulations, as appropriate, issue by The Aeronautical Authority of the Bolivarian Republic of Venezuela).		
CEA-07-30-31-0048-2006 Rev 2		
<input type="checkbox"/> Certificado en original (Certificate in original)	<input checked="" type="checkbox"/> Renovación de Certificado (Renewal of Certificate)	<b>Certificado que anula el emitido con el Nº de Control:</b> (Certificate that cancel original one with Control Nº)
		<b>De fecha:</b> (Dated)

**Figura 1. Certificado de Aeronavegabilidad YV2724**  
Fuente: Investigador Encargado. Año: 2025

La organización que realizó los últimos servicios preventivos y programados de mantenimiento a la aeronave fue la **OMAC N° 104 – AEROCENTRO DE SERVICIOS, C.A.**, ubicada en el Aeropuerto Oscar Machado Zuloaga, Charallave, Estado Miranda.

El piloto (Capitán) al mando de 33 años edad poseía Certificación Médica con fecha de vencimiento 11/Oct/2025, además de Licencia de Piloto de Línea Aérea Avión emitida por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), conforme a la normativa internacional vigente, y tenía las siguientes



Habilitaciones: Vuelo Instrumental/ Instrumental Flight, Multimotores Terrestres / Multi Engine Land (PA31, AC90) C550 Capitán / PIC 20/Sep./2025, C500 Copiloto / SIC 20/Sep./2025, WW24 Copiloto / SIC 20/Sep./2025, LJ25/LJ55 Copiloto / SIC 20/Sep./2025.

Las condiciones meteorológicas eran de viento de 5 A 10 Nudos, visibilidad ilimitada y en general buen tiempo a lo largo del día.

**En el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:**

1. Notificación del Incidente Grave a los Estados (**Expediente: N°001/2025**)
2. Se realizó la entrevista a la tripulación de vuelo.
3. Se solicitó copias de los siguientes documentos a la tripulación de Vuelo:
  - Cédula de identidad.
  - Licencias.
  - Certificado Médico.
  - Bitácora de vuelo.
  - Plan de Vuelo.
4. Se solicitó copias de los siguientes documentos al Explotador de la **Aeronave YV2724**:
  - Certificado de matrícula.
  - Certificado de aeronavegabilidad.
  - Licencia de estación de radio de la aeronave.
  - Póliza de seguro de la aeronave.
  - Certificado de Homologación Acústica.
5. Se solicitó copias de los siguientes documentos a la **OMAC N° 104**.
  - Certificado de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico.
  - Lista de capacidades aprobadas.
  - Control de Componentes de la aeronave.
  - Control de Directivas de Aeronavegabilidad de la Aeronave.
  - Control de Mantenimiento Programados de la Aeronave.
  - Ultimo Certificado de Conformidad de Mantenimiento.
5. Se realizó Fijación fotográfica.





**Figura 2.** Serial de la bomba de combustible que será instalada en la aeronave YV2724.

**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2025





Figura 3. Eje impulsor de la bomba de combustible.  
Fuente: Investigador Encargado. Año: 2025



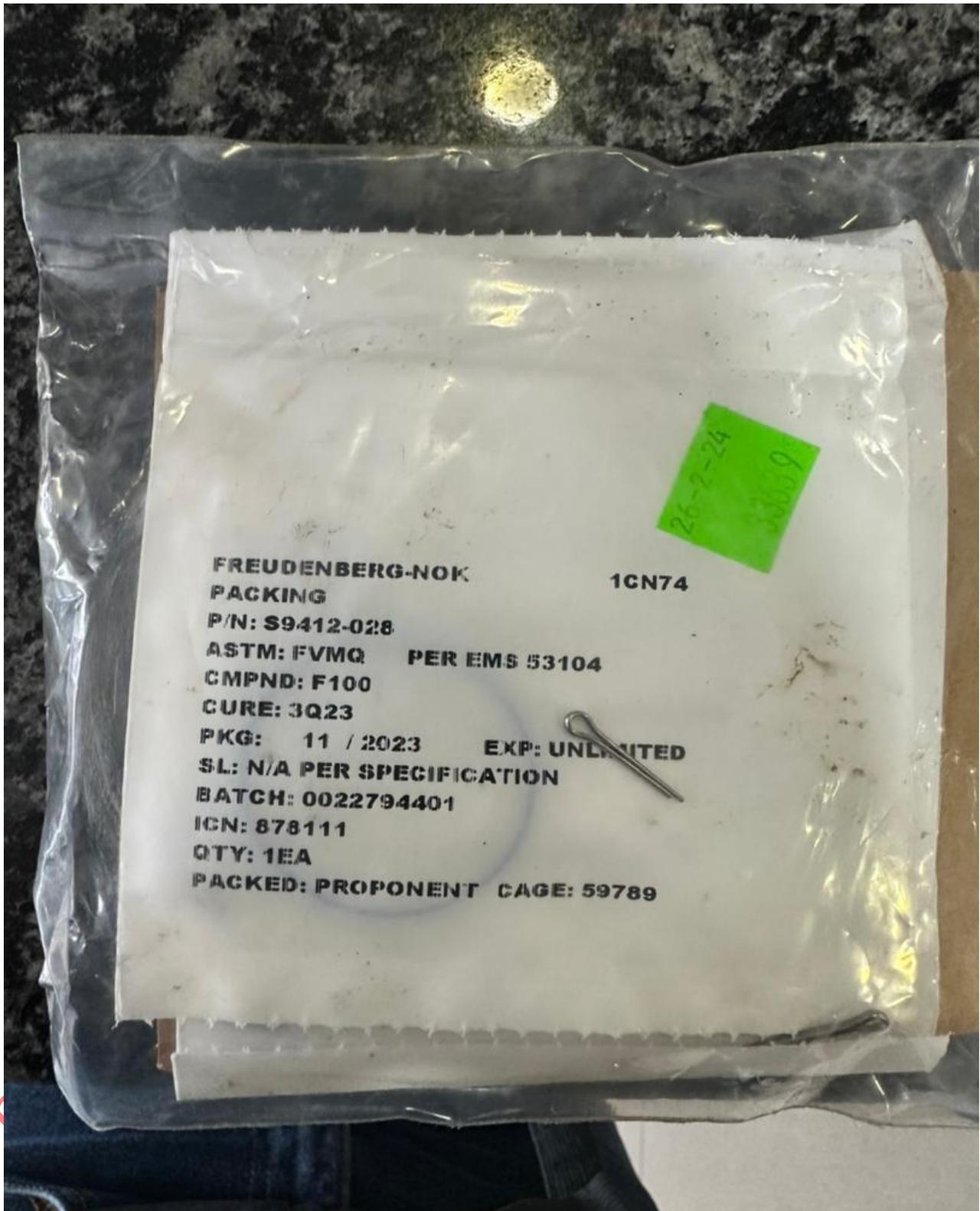


Figura 4. Cupilla del componente de la aeronave YV2724.  
Fuente: Investigador Encargado. Año: 2025





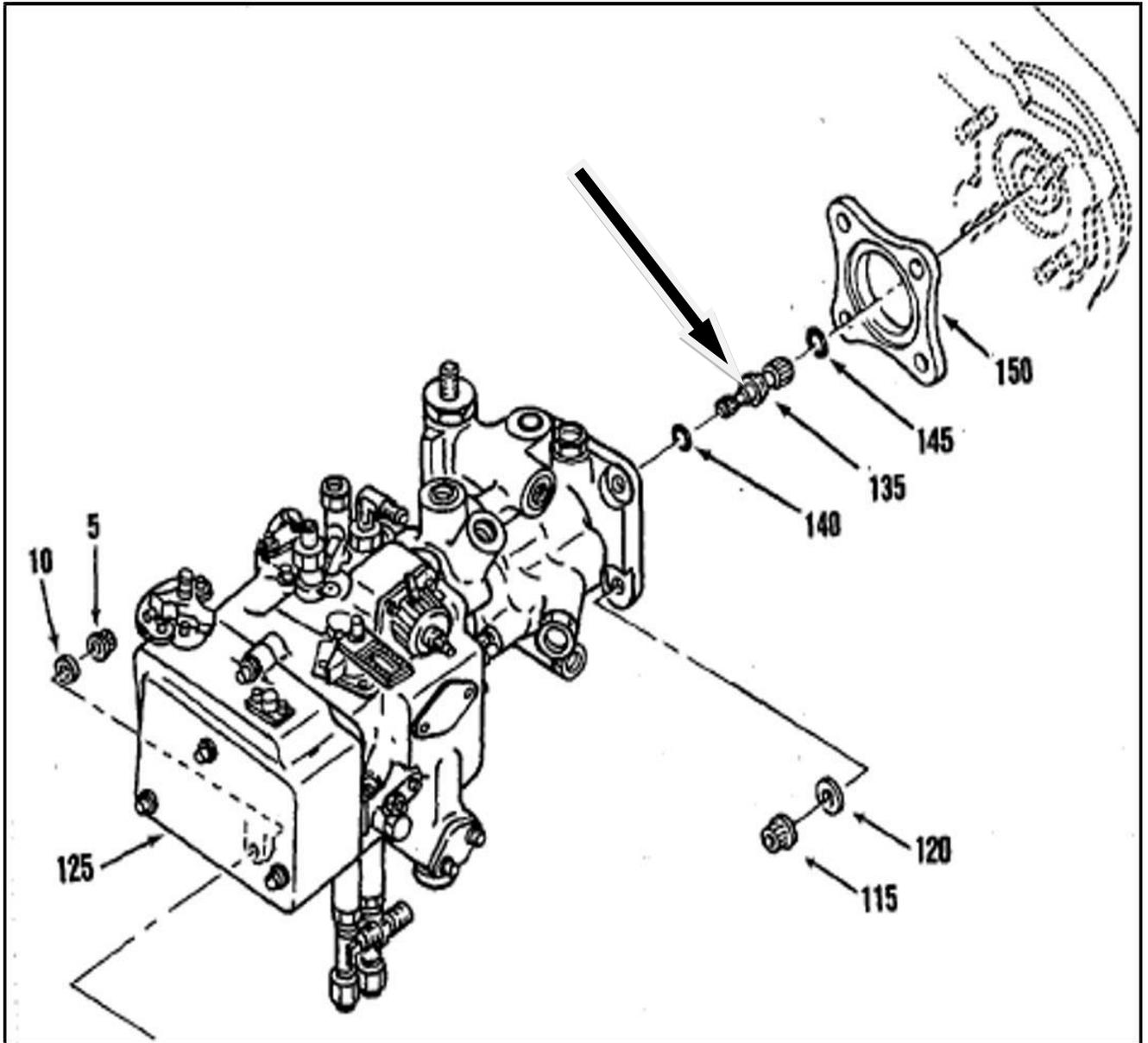
**Figura 5.** Bomba de combustible nueva que será instalada a la aeronave YV2724.  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2025





**Figura 6.** Eje impulsor fracturado de la bomba de combustible de la aeronave YV2724.  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2025





**Figura 7.** Conjunto Bomba-FCU y eje de acople a la caja de engranaje. Aeronave YV2724  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2025

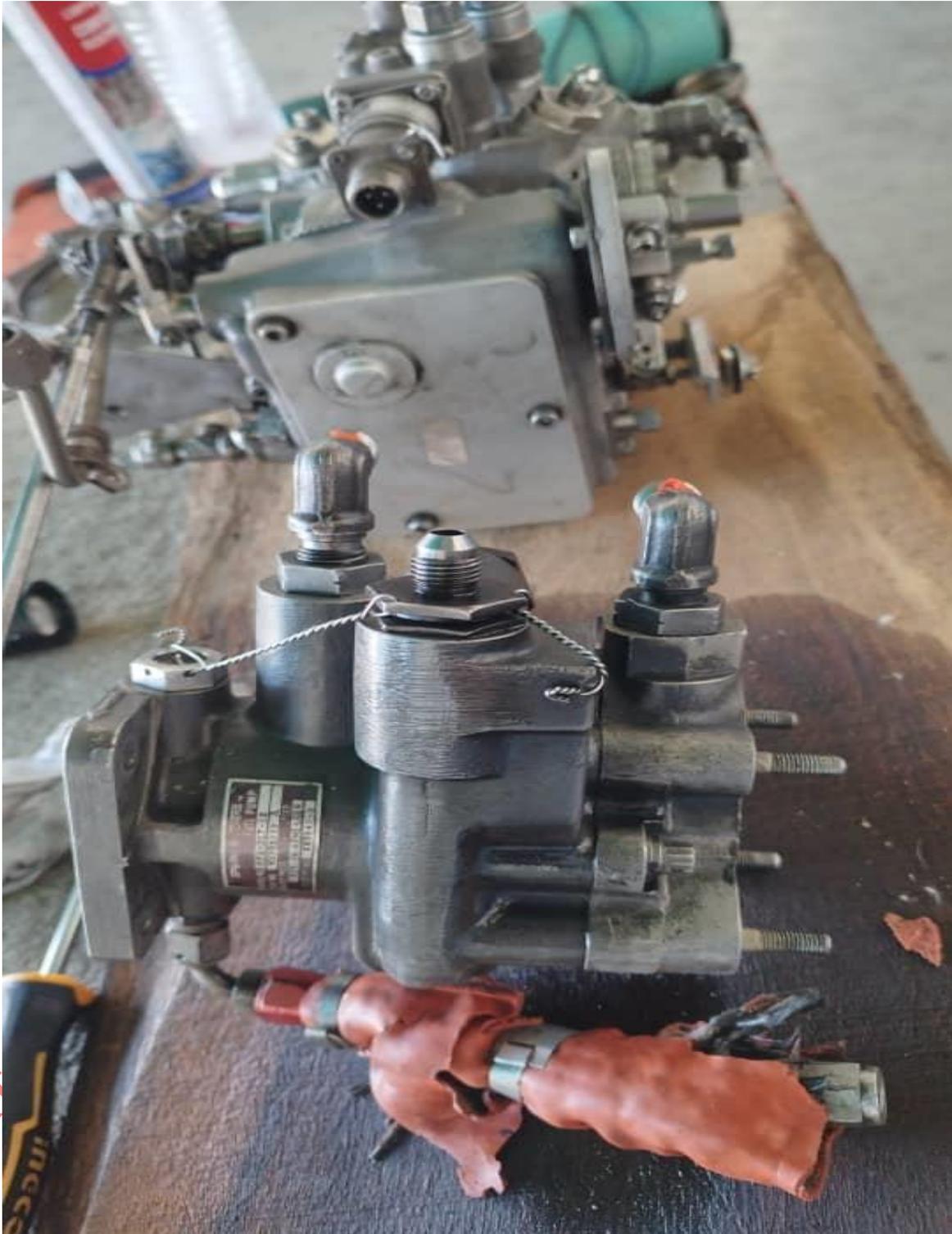
<http://>





**Figura 8.** Instalación de la bomba de combustible a la aeronave YV2724.  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2025





**Figura 9.** Bomba de combustible que fue reemplazada a la aeronave YV2724.  
**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2025





**Figura 10.** Secuencia de instalación de bomba de combustible y FCU donde se observa el eje de acople de la bomba con la caja de engranajes del motor izquierdo S/N P-06248.

**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2025

6. Se realizó entrega de **CESIÓN DE CUSTODIA TOTAL** bajo el N° **001/2025**.
7. La investigación actualmente se encuentra en el proceso de análisis de la información técnica, operativa, documental y experticia del componente afectado, quedando pendiente la elaboración del informe final.

### **NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS**

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través del formulario MPPT-JIAA-F014 correspondiente al expediente N° **001/2025**., reportando al sistema “ADREP” de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico al Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave: **Estados Unidos de Norte América**.

## **RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS**

**Estados Unidos de Norte América**, en la condición de **Estado de Fabricación y Diseño de la aeronave**, cuya notificación fue enviada al oficial de guardia correspondiente, dando respuesta a la misma, asignando un representante acreditado para el suceso.

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil) Adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la JIAAC, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 20 de Enero de 2025.

CONTACTENOS:

Dirección: Av. Francisco de Miranda, Torre MPPT, Piso 20, Junta Investigadora de Accidentes Municipio Chacao, Estado Miranda - Caracas – Venezuela

Visítenos:

(Web):

<http://www.mppt.gov.ve/jiaa/>

Llámenos:

(Telf.): +58 412-1554942 / 0212-20133906 / IP 212336

o Escribanos:

(Mail): [jiaave@gmail.com](mailto:jiaave@gmail.com)



“Investigar es indagar, escudriñar, preguntar, explorar vigilar, supervisar, ensayar, comprobar, etc., por lo tanto, el investigador se sitúa frente a los hechos con el deseo de conocer, de saber cómo y por qué se inició el camino hasta el infortunio.”

María Méndez De Santis

